INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y SUBSANACIÓN DE ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-IDCM-009-2026 CUYO OBJETO ES "REPARACIÓN A LAS SILLAS DEL AUDITORIO DEL TEATRO LA VORÁGINE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".

FECHA: 22 DE JULIO DE 2026

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es**: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 49.028.500.00) MCTE**

El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, según certificado expedido **por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIÉRREZ HERREÑO** del Instituto Departamental de Cultura de le Meta, **con el número 00298 de 09 de julio de 2026., por valor de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 49.028.500.00) MCTE**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	**REPARACIÓN A LAS SILLAS DEL AUDITORIO DEL TEATRO LA VORÁGINE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**	**$49.028.500 .00**

5CERTIFICADO DE DISPONIBILDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
468 del 10 de julio del 2026	2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**$49.028.500,00**

VALOR: El valor del presupuesto de contratación es de**: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($48.919.975.00) M/CTE INCLUIDO IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido, sin que exceda de este valor.**

El 21 de julio de 2026, encontrándose dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, se llevó a cabo la evaluación preliminar de los aspectos técnicos y de experiencia de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, la experiencia acreditada y los demás requisitos establecidos, con base en

los documentos que integran cada una de las ofertas, con el fin de determinar su conformidad con lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el pliego definitivo de condiciones.

Posteriormente, el 22 de julio de 2026, encontrándose igualmente dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, se realizó la evaluación final de orden técnico y de experiencia de las propuestas presentadas, consolidando la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, la experiencia acreditada y los demás requisitos establecidos en el pliego definitivo de condiciones, con fundamento en la documentación aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Se evaluaron cuatro (4) propuestas, cuyo fue de menor a mayor valor:

Lista de ofertas				
Referencia de oferta	**Entidad**	**Evaluación**	**Presentada**	**Oferta**
MC-IDCM-009-2026	INSTALACIONES TM SAS	Oferta en evaluación	17/07/2026 6:07	127.800 COP
MC-IDCM-009-2026 - CONSTRUCAL 20-11 S.A.S.	CONSTRUCAL	Oferta en evaluación	16/07/2026 22:27	44.027.977,5 COP
MC-IDCM-009-2026	YEFERSONCOR	Oferta en evaluación	16/07/2026 21:55	39.471.250 COP
OFERTA MADIBISAS	MADIBI SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 21:29	37.996.700 COP
MC-IDCM-009-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 16:25	42.900.000 COP

PROPUESTA N° 1	
NIT o CC	900606160-7
Nombre o Razón Social	INSTALACIONES TM S.A.S
Representante legal	TOMAS MEDINA RUIZ
Cédula de ciudadanía	5570130
Correo electrónico:	gerente-tm@instalacionestmsas.com
Valor Oferta	$ 127.800

PROPUESTA N° 2	
NIT o CC	900619389-2
Nombre o Razón Social	MADIBI S.A.S
Representante legal	MIGUEL ALONSO RODRIGUEZ DAZA
Cédula de ciudadanía	177287
Correo electrónico:	madibisas@gmail.com
Valor Oferta	$ 37.996.700

PROPUESTA N° 3	
NIT o CC	1010192441
Nombre o Razón Social	YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA
Representante legal	N/A
Cédula de ciudadanía	N/A
Correo electrónico:	licitacionescor26@gmail.com
Valor Oferta	$ 39.471.250

PROPUESTA N° 4	
NIT o CC	901790168-5
Nombre o Razón Social	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S
Representante legal	NIDIA ORTIZ TORO
Cédula de ciudadanía	55158482
Correo electrónico:	toroconstruservicios@gmail.com
Valor Oferta	$ 42.900.000

PROPUESTA N° 5	
NIT o CC	900406263-9
Nombre o Razón Social	CONSTRUCAL 20-11 S.A.S
Representante legal	EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO
Cédula de ciudadanía	17325228
Correo electrónico:	Construcal2011@gmail.com
Valor Oferta	$ 44.027.977,50

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA No. 1			
Proponente: INSTALACIONES TM S.A.S			
NIT 900606160-7			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite: La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance contenga el REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE SILLAS que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial. El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga fabricación, mantenimiento de sillas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento		**X**	

de las obligaciones contractuales Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos. Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente trascurridas a la fecha de cierre del presente proceso. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Fecha de del contrato d) Objeto del Contrato e) Actividades específicas del contrato f) Valor del contrato g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio h) Fecha de liquidación Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: **A.** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **B.** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. **C.** Paz y salvo o comprobante por parte de la empresas de la			

realización de pago **NOTA.** Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final. Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente. Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones. En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL** Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente. Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución. **EVALUACAIÓN**			



SOLUCIONES JUAN PABLO RUIZ

CERTIFICA QUE

INSTALACIONES TM SAS, identificado con NIT **900.606.160-7**, ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación.

CONTRATO No.	**324-2025.**
CONTRATISTA:	**INSTALACIONES TM SAS**
IDENTIFICADO CON:	NIT 900606160-7
CONTRATANTE:	**SOLUCIONES INTEGRALES JUAN PABLO RUIZ ZULUAGA SAS**
IDENTIFICADO CON:	NIT 901.460.621-5
VALOR:	**$ 507.136.486,14**
FECHA DE INICIO:	30 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro, transporte, entrega, instalación y mantenimiento de componentes de infraestructura inmobiliaria institucional —tanto de línea comercial como fabricados a medida—, equipos tecnológicos, sistemas audiovisuales y sistemas de seguridad, destinados a la adecuación, dotación y soporte continuo de los espacios administrativos y operativos de la entidad.

se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de enero del 2026.

Juan Pablo Ruiz Zuluaga
C.C.: 79.971.547

CONSTRUCTORA CENTRO DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y DERECHO
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 46 – 34 CORREO: SOLUCIONESINTEGRALESJPRZ@GMAIL.COM CEL: 310 555 76 51

Consideraciones: El proponente INSTALACIONES TM S.A.S identificado con Nit 900606160-7 presenta certificación firmada por Juan Pablo Ruiz Zuluaga identificado con cedula de ciudadanía 79.971.547, el cual certifica la suscripción del contrato No. 324-2025 entre estas dos empresas, pero cuyo objeto del contrato no certifica el cumplimiento con lo exigido dentro de la invitación pública.

.

Así mismo, cabe destacar que, para la acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar la siguiente información:

"A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.
C. Paz y salvo o comprobante por parte de la empresa de la realización de pago."

Conclusión: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo del objeto contractual. El personal mínimo estará conformado por:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA
Técnico y/o Tecnólogo en carpintería	Mínimo un (01) año de experiencia laboral relacionada	Que acredite mediante una certificación o un (01) contrato terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada saberes relacionados mantenimiento de mobiliario y/o carpintería Estudios: deberá tener cursos y/o diplomados básico de carpintería y ebanistería y/o conocimiento básico de carpintería	**1**

X

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, **el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos**, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar si aplica
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y

fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **Consideraciones:** El proponente INSTALACIONES TM S.A.S identificado con Nit 900606160-7 no presenta el perfil ni los documentos exigidos dentro de la invitación pública . **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso **EVALUACIÓN** **INSTALACIONES TM SAS** **NIT. 900.606.160-7** REGIMEN COMÚN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES ACTIVIDAD ECONOMICA 4290 RETEICA 11,04X1000 **Compromiso y Aceptación de Especificaciones Técnicas** **Señores** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Nit. 822002144-3 Calle 33A #26 -01 Teléfono: (8) 6 718222 Cel. 3123789608 Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov. Villavicencio - Meta. Yo TOMAS MEDINA RUIZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.5570130, de Guacamayo, Representante Legal de INSTALACIONES TM SAS. MANIFESTÓ MI COMPROMISO DE MANERA EXPRESA E IRREVOCABLE PARA: 1. Aceptación Integral: Manifestar la aceptación total, incondicional y expresa de los pliegos de condiciones, fichas técnicas, anexos y demás documentos precontractuales que rigen el presente proceso de selección. 2. Cumplimiento Técnico: Garantizar de manera estricta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias y alternativas requeridas por la entidad. 3. Calidad y Ejecución: Asegurar que todos los servicios, bienes o instalaciones suministrados por nuestra empresa se ejecutarán bajo los más altos estándares de calidad vigentes. 4. Idoneidad: Disponer de los recursos tecnológicos, logísticos y el personal calificado indispensable para el correcto desarrollo del futuro contrato. Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente documento. Cordialmente, INSTALACIONES TM SAS NIT 900606160 TOMAS MEDINA RUIZ CC:5.570.130 de Guacamayo contrataciones@instalacionestmsas.com 317 3006932 Cl. 69 SUR 9 A 46 – Bogotá D.C Cel. 3173006932 contrataciones@instalacionestmsas.com **Consideraciones:** El proponente INSTALACIONES TM S.A.S identificado con Nit 900606160-7 presenta el documento exigido dentro de la invitación pública	**X**		

. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. **(EL FORMATO ES LIBRE**). **EVALUACIÓN**  INSTALACIONES TM SAS NIT. 900.606.160-7 REGIMEN COMÚN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES ACTIVIDAD ECONOMICA 4290 RETEICA 11,04X1000 COMPROMISO AMBIENTAL: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Nit. 822002144-3 Calle 33A #28 -01 Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608 Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov. Villavicencio - Meta. Respetados señores: Yo TOMAS MEDINA RUIZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 5570130 de Guacamayo, Representante Legal de INSTALACIONES TM SAS, me comprometo en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional la presente se expide en Bogotá a los 17 días del mes de julio del 2026 Cordialmente INSTALACIONES TM S.A.S INSTALACIONES TM SAS NIT 90060616 TOMAS MEDINA RUIZ CC:5.570.130 de Guacamayo contrataciones@instalacionestmsas.com 317 3006932. INSTALACIONES TM SAS **Consideraciones:** El proponente INSTALACIONES TM S.A.S identificado con Nit 900606160-7 presenta el documento exigido dentro de la invitación publica. . **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.	**X**		
El oferente deberá aportar el Plan de Manejo Residuos Peligrosos y/o proceso de sistema integrados de gestión y/o esquema de gestión ambiental aprobado por una ingeniera ambiental, para garantizar que se minimice significativamente los impactos ambientales generados por una gestión inadecuada de los mismos **EVALUACIÓN**		**X**	



CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES No 26,696

Entre **DESCONT S.A.S E.S.P,** Nit 804.002.433-1, Sociedad Comercial legalmente constituida mediante escritura pública No. 1298, de fecha 16 de Agosto de 1996 de la Notaria Novena del Circulo de Bucaramanga, con Licencia Ambiental, Resolución No. 426 y No. 134 , representada legalmente por **CARMEN GLORIA PINZON MUJICA**, mujer, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, y quien para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATISTA** e **INSTALACIONES TM SAS** con Nit No. **900606160-7** representado legalmente por **TOMAS MEDINA RUIZ**, quien para los efectos del presente contrato se denominara la **ENTIDAD CONTRATANTE**, hemos celebrado el presente Contrato de prestación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES (Recolección, transporte, manipulación, tratamiento, y disposición final) entregados por la ENTIDAD CONTRATANTE, la cual se realizará en la sede ubicada EN CALLE 69 SUR No 9ª 46 la ciudad de BOGOTÁ, departamento **CUNDINAMARCA**, entregados por LA **ENTIDAD CONTRATANTE SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL**

Consideraciones: El proponente INSTALACIONES TM S.A.S identificado con Nit 900606160-7 presenta un contrato con la empresa DESCONT S.A.S.E.S.P con nit 804002433-1 cuyo objeto es “CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES No 26,696” suscrito el dia 21 de abril de 2018, el cual tiene un término de un (1) año el cual se prorroga automáticamente por un termino igual al inicialmente pactado, si no se da aviso por escrito.

El proponente no presenta el Plan de Manejo Residuos Peligrosos y/o proceso de sistema integrados de gestión y/o esquema de gestión ambiental aprobado por una ingeniera ambiental.

.

Conclusión: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

Como resultado de la verificación final de los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que el proponente INSTALACIONES TM S.A.S., identificada con NIT 900.606.160-7, no acreditó el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en la invitación pública dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones, el proponente no allegó la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas en la evaluación preliminar. En consecuencia, al haberse agotado la única oportunidad de subsanación prevista en el proceso de selección, la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en la invitación pública:

“a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación.”

“b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes.”

“d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, podrá solicitar

aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas."

En consecuencia, la propuesta se declara en estado "NO HÁBIL – NO CUMPLE", recomendándose su rechazo dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

PROPUESTA No. 2			
Proponente: MADIBI S.A.S			
NIT 900619389-2			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite: La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance contenga el REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE SILLAS que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial. El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga fabricación, mantenimiento de sillas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos. Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente trascurridas a la fecha de cierre del presente proceso. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información: i) Nombre de la empresa contratante j) Nombre del contratista k) Fecha de del contrato l) Objeto del Contrato m) Actividades específicas del contrato n) Valor del contrato		**X**	

o) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio p) Fecha de liquidación Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: **D.** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **E.** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. **F.** Paz y salvo o comprobante por parte de la empresas de la realización de pago **NOTA.** Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final. Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente. Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones. En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL** Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente. Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se			

verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

EVALUACIÓN

CERTIFICACION

El suscrito, MARCO AURELIO CABALLERO, en calidad de representante legal de **CIMAC REPRESENTACIONES SAS**, identificada con Nit 901009464–3, certifica que, con la empresa **MADIBI SAS** identificada con Nit.900.619.389-2 suscribimos el contrato No. 02 del 26 de Enero de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de mantenimiento correctivo (Cambio de tapizados y reparación y pintura de las estructuras) de las sillas del **Teatro Jorge Eliecer Gaitan**, en desarrollo del contrato No.58-2-100-11-21 suscrito con el **ALCADIA MAYOR DE BOGOTA**

FECHA DE INICIO..... FEBRERO 2 DE 2026

FECHA DE TERMINACION: MARZO 31 DE 2026

VALOR DEL CONTRATO..... CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESSOS M/CT. ($116.000.000)

EJECUCION DEL CONTRATO:..... CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CT ($116.000.000).

El contratista dio total cumplimiento al plazo de entrega y especificaciones técnicas solicitadas, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con el objeto contractual del contrato.

Calificación del servicio: excelente.

La presente se expide el día 13 de Abril de 2026 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

MARCO AURELIO CABALLERO
CC 19065859 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CIMAC REPRESENTACIONES SAS
NIT 901009464–3
Cel. 315 3232068

Consideraciones: El proponente MABIDI SAS identificada con Nit 900.619.389.2 presenta la certificación firmada por la empresa CIMAC REPRESENTACIONES SAS cuyo representante legal es MARCO AURELIO CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 19065859, quien certifica la suscripción del contrato No. 02 de 26 de enero de 2026 entre estas dos empresas para la realización del contrato No. 58-2-100-11-21 con la Alcaldía Mayor de Bogotá cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento correctivo (cambio tapizados y reparación y pintura de las estructuras) de las sillas del Teatro Jorge Eliecer Gaitan”, por

un valor de $116.000.000. Cabe destacar que para la acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar la siguiente información: *"A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.* *B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.* *C. Paz y salvo o comprobante por parte de la empresa de la realización de pago."* Información que no fue suministrada por el proponente MABIDI SAS identificada con Nit 900.619.389.2. **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
<u>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</u>: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo del objeto contractual. El personal mínimo estará conformado por:			**X**

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA
Técnico y/o Tecnólogo en carpintería	Mínimo un (01) año de experiencia laboral relacionada	Que acredite mediante una certificación o un (01) contrato terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada saberes relacionados mantenimiento de mobiliario y/o carpintería Estudios: deberá tener cursos y/o diplomados básico de carpintería y ebanistería y/o conocimiento básico de	**1**

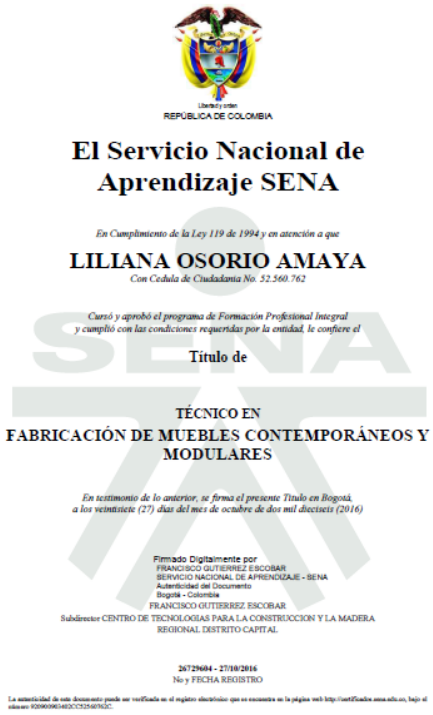
		carpintería				

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, **el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos**, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar si aplica
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.

EVALUACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LILIANA OSORIO AMAYA

Con Cedula de Ciudadanía No. 52.560.762

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26729604 - 27/10/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 02000090340CC52560762C.

Consideraciones: El proponente MABIDI SAS identificada con Nit 900.619.389.2 presenta el título de técnico en "Fabricación de muebles contemporáneos y modulares" de Liliana Osorio Amaya identificada con cedula de ciudadanía No. 52.560.762. El proponente no acredita el perfil requerido en la invitación pública, ni presenta la experiencia general y específica exigida para el personal mínimo requerido. De igual forma, no aporta los demás documentos exigidos en la invitación pública para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes correspondientes al personal mínimo requerido. **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso **Consideración:** El proponente MABIDI SAS identificada con Nit 900.619.389.2 No presenta el documento exigido dentro de la invitación publica **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			

COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. **(EL FORMATO ES LIBRE**). **EVALUACIÓN** **COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo, se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el ***INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META*** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles" y Documento CONPES 2834 de 1996. Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá D.C. a los 15 días del mes de julio de 2026** El proponente: Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: MADIBI S.A.S Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900619389-2 Nombre Representante Legal: MIGUEL ALONSO RODRÍGUEZ DAZA Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): No. 177.287 de Aibán Dirección: Cra 18 32A - 09 Teléfono: **3158271825** Email: **madibisas@gmail.com** **Consideración:** El proponente MABIDI SAS identificada con Nit 900.619.389.2 presenta el documento exigido dentro de la invitación publica **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.	**X**		
El oferente deberá aportar el Plan de Manejo Residuos Peligrosos y/o proceso de sistema integrados de gestión y/o esquema de gestión ambiental aprobado por una ingeniera ambiental, para garantizar que se minimice significativamente los impactos ambientales generados por una gestión inadecuada de los mismos **Consideración:** El proponente MABIDI SAS identificada con Nit 900.619.389.2 No presenta el documento exigido dentro de la invitación publica **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		**X**	

Como resultado de la verificación final de los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que el proponente MADIBI S.A.S., identificada con NIT 900.619.389-2, no acreditó el cumplimiento

integral de los requisitos exigidos en la invitación pública dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones, el proponente no allegó la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas en la evaluación preliminar. En consecuencia, al haberse agotado la única oportunidad de subsanación prevista en el proceso de selección, la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en la invitación pública:

"a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación."

"b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes."

"d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas."

En consecuencia, la propuesta se declara en estado "NO HÁBIL – NO CUMPLE", recomendándose su rechazo dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

PROPUESTA No. 3			
Proponente: YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA			
NIT y/o cedula: 1010192441			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite: La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance contenga el REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE SILLAS que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial. El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga fabricación, mantenimiento de sillas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.		**X**	

Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente trascurridas a la fecha de cierre del presente proceso.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

q) Nombre de la empresa contratante
r) Nombre del contratista
s) Fecha de del contrato
t) Objeto del Contrato
u) Actividades específicas del contrato
v) Valor del contrato
w) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
x) Fecha de liquidación

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

G. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

H. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

I. Paz y salvo o comprobante por parte de la empresas de la realización de pago

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de

verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.
Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**
Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.
La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

Consideraciones: El proponente YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA
Identificado con cedula de ciudadanía No. 1010192441 no presenta la experiencia exigida dentro de la invitación pública.

Conclusión: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo del objeto contractual. El personal mínimo estará conformado por:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA
Técnico y/o Tecnólogo en carpintería	Mínimo un (01) año de experiencia laboral relacionada	Que acredite mediante una certificación o un (01) contrato terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada saberes relacionados mantenimiento de mobiliario y/o carpintería	**1**

X

		Estudios: deberá tener cursos y/o diplomados básico de carpintería y ebanistería y/o conocimiento básico de carpintería			

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, **el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos**, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar si aplica
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.

Consideraciones: El proponente YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA
Identificado con cedula de ciudadanía No. 1010192441 no presenta la hoja de vida exigida dentro de la invitación pública.

Conclusión: NO CUMPLE con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso **Consideraciones:** El proponente YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA Identificado con cedula de ciudadanía No. 1010192441 no presenta el compromiso.		**X**	

Conclusión: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. **(EL FORMATO ES LIBRE**). **Consideraciones**: El proponente YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA Identificado con cedula de ciudadanía No. 1010192441 no presenta el compromiso ambiental. **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		**X**	
El oferente deberá aportar el Plan de Manejo Residuos Peligrosos y/o proceso de sistema integrados de gestión y/o esquema de gestión ambiental aprobado por una ingeniera ambiental, para garantizar que se minimice significativamente los impactos ambientales generados por una gestión inadecuada de los mismos **Consideraciones**: El proponente YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA Identificado con cedula de ciudadanía No. 1010192441 no presenta el Plan de manejo de residuos peligrosos y/o proceso de sistema integrado de gestión y/o esquema de gestión ambiental aprobado por una un /a ingeniero (a) ambiental. **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		**X**	

Como resultado de la verificación final de los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que el proponente YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.192.441, no acreditó el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en la invitación pública dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones, el proponente no allegó la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas en la evaluación preliminar. En consecuencia, al haberse agotado la única oportunidad de subsanación prevista en el proceso de selección, la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en la invitación pública:

"a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación."

"b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes."

"d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, podrá solicitar

aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas."

En consecuencia, la propuesta se declara en estado "NO HÁBIL – NO CUMPLE", recomendándose su rechazo dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

PROPUESTA No. 4			
Proponente: CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S			
NIT 901790168-5			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite: La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance contenga el REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE SILLAS que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial. El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga fabricación, mantenimiento de sillas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos. Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente trascurridas a la fecha de cierre del presente proceso. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información: y) Nombre de la empresa contratante z) Nombre del contratista aa) Fecha de del contrato bb) Objeto del Contrato cc) Actividades específicas del contrato dd) Valor del contrato		**X**	

ee) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ff) Fecha de liquidación Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: **J.** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **K.** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. **L.** Paz y salvo o comprobante por parte de la empresas de la realización de pago **NOTA.** Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final. Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente. Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones. En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL** Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente. Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de			

presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

Consideraciones: El proponente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S con Nit 901790168-5 no presenta la experiencia exigida dentro de la invitación publica.

Conclusión: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo del objeto contractual. El personal mínimo estará conformado por:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA
Técnico y/o Tecnólogo en carpintería	Mínimo un (01) año de experiencia laboral relacionada	Que acredite mediante una certificación o un (01) contrato terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada saberes relacionados mantenimiento de mobiliario y/o carpintería Estudios: deberá tener cursos y/o diplomados básico de carpintería y ebanistería y/o conocimiento básico de carpintería	**1**

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, **el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos**, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

X

• Hoja de Vida • Cédula de Ciudadanía. • Libreta Militar si aplica • Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. • Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **Consideraciones:** El proponente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S con Nit 901790168-5 no presenta el perfil ni los documentos exigidos dentro de la invitación pública . **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso **Consideraciones:** El proponente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S con Nit 901790168-5 no presenta el documento exigido dentro de la invitación pública . **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		**X**	
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. **(EL FORMATO ES LIBRE**). **Consideraciones:** El proponente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S con Nit 901790168-5 no presenta el perfil ni los documentos exigidos dentro de la invitación pública . **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		**X**	
El oferente deberá aportar el Plan de Manejo Residuos Peligrosos y/o proceso de sistema integrados de gestión y/o esquema de gestión ambiental aprobado por una ingeniera ambiental, para garantizar que se minimice significativamente los impactos ambientales generados por una gestión inadecuada de los mismos		**X**	

Consideraciones: El proponente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S con Nit 901790168-5 no presenta el perfil ni los documentos exigidos dentro de la invitación pública . **Conclusión**: **NO CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			

Como resultado de la verificación final de los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que el proponente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S., identificada con NIT 901.790.168-5, no acreditó el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en la invitación pública dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones, el proponente no allegó la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas en la evaluación preliminar. En consecuencia, al haberse agotado la única oportunidad de subsanación prevista en el proceso de selección, la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en la invitación pública:

“a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación.”

“b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes.”

“d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.”

En consecuencia, la propuesta se declara en estado "NO HÁBIL – NO CUMPLE", recomendándose su rechazo dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

PROPUESTA No. 5			
Proponente: CONSTRUCAL 20-11 S.A.S			
NIT: 900406263-9			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite: La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance contenga el REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE SILLAS que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial. El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como	**X**		

experiencia exigida, contenga fabricación, mantenimiento de sillas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos. Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente trascurridas a la fecha de cierre del presente proceso. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información: gg) Nombre de la empresa contratante hh) Nombre del contratista ii) Fecha de del contrato jj) Objeto del Contrato kk) Actividades específicas del contrato ll) Valor del contrato mm) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio nn) Fecha de liquidación Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: **M.** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **N.** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. **O.** Paz y salvo o comprobante por parte de la empresas de la			

realización de pago

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.
Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**
Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.
La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

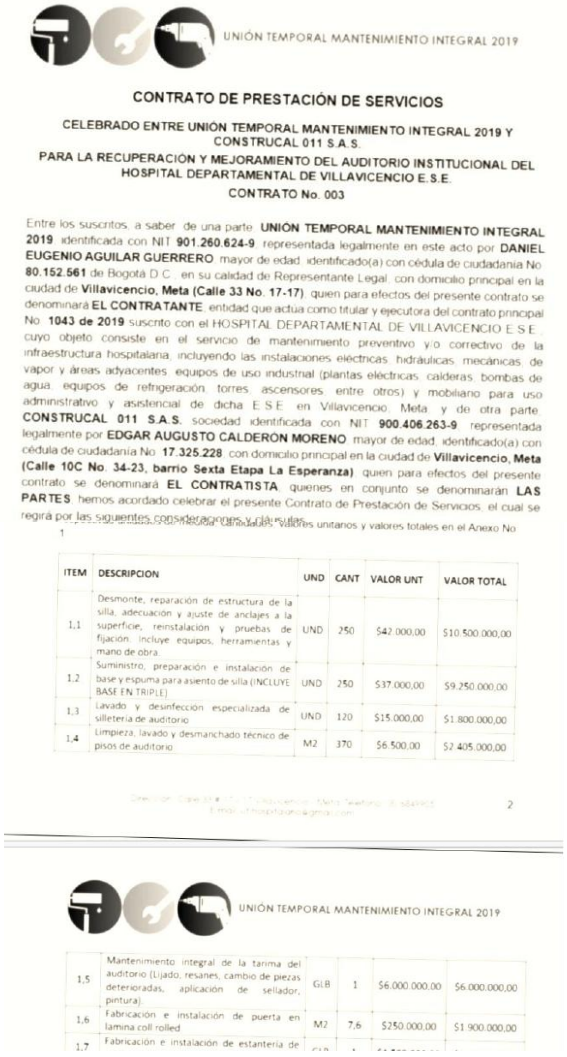
EVALUACIÓN

CONSTRUCAL 20-11 S.A.S.

ANEXO 10
EXPERIENCIA

DESCRIPCION	CONTRATO
Numero de contrato	003 De 2019
Nombre del contratista	Construcal 011 S.A.S.
Nombre del contrato	Contrato de prestación de servicios
Objeto del contrato	Recuperacion y mejoramiento del auditorio institucional del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
Valor de contrato	$ 66.066.420,00
Fecha de inicio	04 de agosto de 2019
Fecha de terminación	18 de septiembre de 2019
Porcentaje de ejecución	100%
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación	100%

CONSTRUCAL 20-11 S.A.S.
900.406.263-9
Edgar Augusto Calderón Moreno
17.325.228 de Villavicencio



UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CELEBRADO ENTRE UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019 Y CONSTRUCAL 011 S.A.S.

PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

CONTRATO No. 003

Entre los suscritos, a saber: de una parte, **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019**, identificada con NIT **901.260.624-9**, representada legalmente en este acto por **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80.152.561** de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, con domicilio principal en la ciudad de **Villavicencio, Meta (Calle 33 No. 17-17)**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, entidad que actúa como titular y ejecutora del contrato principal No. **1043 de 2019** suscrito con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., cuyo objeto consiste en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura hospitalaria, incluyendo las instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, de vapor y áreas adyacentes, equipos de uso industrial (plantas eléctricas, calderas, bombas de agua, equipos de refrigeración, torres, ascensores, entre otros) y mobiliario para uso administrativo y asistencial de dicha E.S.E. en Villavicencio, Meta, y de otra parte, **CONSTRUCAL 011 S.A.S.**, sociedad identificada con NIT **900.406.263-9**, representada legalmente por **EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17.325.228**, con domicilio principal en la ciudad de **Villavicencio, Meta (Calle 10C No. 34-23, barrio Sexta Etapa La Esperanza)**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1,1	Desmonte, reparación de estructura de la silla, adecuación y ajuste de anclajes a la superficie, reinstalación y pruebas de fijación. Incluye equipos, herramientas y mano de obra.	UND	250	$42.000,00	$10.500.000,00
1,2	Suministro, preparación e instalación de base y espuma para asiento de silla (INCLUYE BASE EN TRIPLE)	UND	250	$37.000,00	$9.250.000,00
1,3	Lavado y desinfección especializada de silletería de auditorio	UND	120	$15.000,00	$1.800.000,00
1,4	Limpieza, lavado y desmanchado técnico de pisos de auditorio	M2	370	$6.500,00	$2.405.000,00

Dirección: Calle 33 # 17-17 Villavicencio - Meta Teléfono: (8) 6844622
E-mail: u.t.hospitalario@gmail.com

2

UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019

1,5	Mantenimiento integral de la tarima del auditorio (Lijado, resanes, cambio de piezas deterioradas, aplicación de sellador, pintura).	GLB	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
1,6	Fabricación e instalación de puerta en lamina coll rolled	M2	7,6	$250.000,00	$1.900.000,00
1,7	Fabricación e instalación de estantería de				

CERTIFICA A:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCAL 20-11 S.A.S
SIGLA: CONSTRUCAL S.A.S
NIT: 900.406.263-9
DOMICILIO PRINCIPAL: VILLAVICENCIO - META
MATRICULA: 208798

RAZÓN SOCIAL

Por documento privado del 05 de enero de 2011 de la Asamblea de accionistas, inscrita/o en esta Cámara Comercio el 11 de enero de 2011 con el No. 36076 del libro IX, se aprobaron estatutos con la razón social de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	SIGLA
CONSTRUCAL 011 S.A.S.	

Por Acta No. 04 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 julio de 2020 con el No. 79201 del libro IX, se aprueba la reforma estatutaria de razón social de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	SIGLA
GRUPO EMPRESARIAL Y LOGISTICO CALDERON S.A.S	

Por Acta No. 06 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 enero de 2025 con el No. 109123 del libro IX, se aprueba la reforma estatutaria de razón social de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	SIGLA
CONSTRUCAL 20-11 S.A.S	CONSTRUCAL S.A.S

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2026-07-07
Recibo: S002465966
Número de operación: 01-NICOLASP-20260707-0017
Tipo de certificación: 1.15 - HISTORICO DE PROPIETARIOS
Cliente: CONSTRUCAL 20-11 S.A.S
Identificación del cliente: 9004062639
Expediente involucrado: 4520
Razón social: CONSTRUCAL 20-11 S.A.S
Identificación: 9004062639
Solicitud: HISTORICO DE NOMBRES DE LA PERSONA JURIDICA

CONSTRUCAL 011 S.A.S.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO

El suscrito, JEISSON FERNANDO BRACCA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.279.171, Contador Público titulado, con Tarjeta Profesional No. 185530-T expedida por la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contador de la empresa CONSTRUCAL 011 S.A.S., identificada con NIT 900.406.263-9,

CERTIFICA:

Que revisados los registros contables y financieros de CONSTRUCAL 011 S.A.S., se encontró que la sociedad ejecutó y liquidó de manera efectiva el siguiente contrato:

Contrato No.	003 de 2019
Objeto	Recuperación y mejoramiento del auditorio institucional del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
Contratante	Unión Temporal Mantenimiento Integral 2019 NIT 901.260.624-9
Contratista	Construcal 011 S.A.S. NIT 900.406.263-9
Fecha de suscripción	25 de julio de 2019
Fecha de inicio de ejecución	04 de agosto de 2019
Fecha de terminación	18 de septiembre de 2019
Fecha del acta de liquidación	24 de septiembre de 2019
Valor total del contrato	$66.066.420,00
Estado	Ejecutado y liquidado en su totalidad, sin saldos pendientes

Que el valor total facturado y pagado del contrato correspondió a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($66.066.420,00), mediante la Factura de Venta No. FV-111 del 23 de septiembre de 2019, sin que a la fecha existan saldos pendientes de pago a favor de EL CONTRATISTA ni sumas por reintegrar a favor de EL CONTRATANTE.
Que el contrato fue liquidado de mutuo acuerdo entre las partes mediante Acta de Liquidación Final suscrita el 24 de septiembre de 2019 en la ciudad de Villavicencio, Meta, quedando LAS PARTES a paz y salvo por todo concepto derivado de su ejecución.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de Febrero de 2020, en la ciudad de Villavicencio, Meta.

Consideraciones: El proponente CONSTRUCAL20-11 S.A.S con Nit 900.406.263-9 presenta la experiencia suscrita con la empresa UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019, en donde las partes suscriben el contrato de prestación de servicios No 003 de 2019 cuyo consistió en la recuperación y mejoramiento del auditorio institucional del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E dentro del marco del contrato principal No. 1043 de 2019.

El valor de dicho contrato fue de $66.066.420 MCTE, asi mismo el proponente presenta acta de liquidación, factura, egreso, declaración de renta y la certificación por parte del contador

Se tiene que el alcance del contrato consistió en el mantenimiento y /o reparación de la silletería del auditorio.

Así mismo el proponente presenta todos los documentos exigidos para acreditar la experiencia entre particulares.

Conclusión: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo del objeto contractual. El personal mínimo estará conformado por:

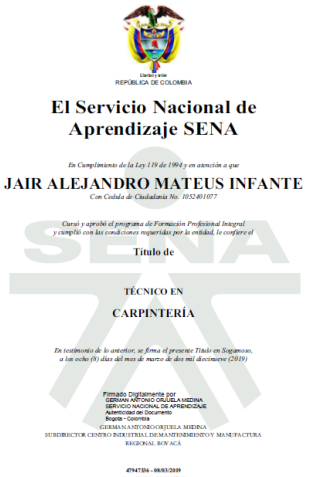
PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA
Técnico y/o Tecnólogo en carpintería	Mínimo un (01) año de experiencia laboral relacionada	Que acredite mediante una certificación o un (01) contrato terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada saberes relacionados mantenimiento de mobiliario y/o carpintería Estudios: deberá tener cursos y/o diplomados básico de carpintería y ebanistería y/o conocimiento básico de carpintería	**1**

X

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, **el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos**, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

- Hoja de Vida. CUMPLE

• Cédula de Ciudadanía. CUMPLE • Libreta Militar si aplica. CUMPLE • Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica. CUMPLE • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. CUMPLE • Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. CUMPLE • Antecedentes judiciales - medidas correctivas. CUMPLE - disciplinarios y fiscales. CUMPLE en el cual se acredite ausencia de antecedentes. • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). CUMPLE • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. CUMPLE **EVALUACIÓN**  REPÚBLICA DE COLOMBIA El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que JAIR ALEJANDRO MATEUS INFANTE Con Cedula de Ciudadanía No. 1052401077 Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el Título de TÉCNICO EN CARPINTERÍA En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sogamoso, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019) Firmado Digitalmente por GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Autenticidad del Documento Bogota - Colombia GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ 4794726 - 08/03/2019  Libertad y orden REPÚBLICA DE COLOMBIA El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 Hace constar que JAIR ALEJANDRO MATEUS INFANTE Con Cedula de Ciudadanía No. 1.052.401.077 Cursó y aprobó la acción de Formación BÁSICO DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA con una duración de 60 horas En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) Firmado Digitalmente por GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogota - Colombia GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ 51285856 - 23/04/2018 FECHA REGISTRO La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95140016525231CC1052401077C.			



CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **JAIR ALEJANDRO MATEUS INFANTE**, identificado con C.C. 1.052.401.077 de Duitama, Boyacá, se desempeñó como **CARPINTERO** desde el 01 de junio de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024, en los contratos que relaciono a continuación:

Contrato No.	Objeto	Inicio	Fin
FGN-NC-0078	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FASE III – BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	04/06/2024	EN EJECUCIÓN

Las principales actividades realizadas por el ingeniero han sido:

- Fabricación de muebles y estructuras de madera.
- Corte, ensamblaje y acabado de piezas.
- Instalación de puertas, ventanas y mobiliario.
- Reparación y mantenimiento de elementos de madera.
- Manejo seguro de herramientas manuales y eléctricas.
- Lijado, barnizado y pintura de superficies.
- Control de calidad de los trabajos realizados.
- Organización y limpieza del área de trabajo.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

La anterior se expide a los 23 días del mes de Octubre del año 2024.

Cordialmente.

NANCY JOHANNA PULIDO GOMEZ
JEFE DE RECURSO HUMANO
C.C.52.183.623

Ingeniería de Detalle



CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **JAIR ALEJANDRO MATEUS INFANTE**, identificado con C.C. 1.052.401.077 de Duitama, Boyacá, se desempeñó como **CARPINTERO** desde el 01 de Julio de 2025 hasta el 11 de Mayo de 2026, en los contratos que relaciono a continuación:

Contrato No.	Objeto	Inicio	Fin
74-6-10029-25	LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA, METROPOLITANA MAGDALENA MEDIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA A REAJUSTE" INSTALACIONES POLICIALES DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.".	01/7/2025	26/01/2026
043 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROPIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	04/09/2025	EN EJECUCIÓN

Las principales actividades realizadas por el ingeniero han sido:

- Fabricación de muebles y estructuras de madera.

Ingeniería de Detalle

SUBSANACIÓN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 06:16:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052401077** y Nombre: **JAIR ALEJANDRO MATEUS INFANTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144343698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consideraciones: El proponente CONSTRUCAL20-11 S.A.S con Nit 900.406.263-9 presenta la subsanación acerca del certificado de medidas correctivas del señor JAIR ALEJANDRO MATEUS INFANTE identificado con cedula de ciudadanía 1.052.401.077, el cual es técnico en CARPINTERIA con formación en ebanistería y carpintería, el cual cumple con los documentos exigidos dentro de la invitación publica. . **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso		**X**	

EVALUACIÓN  CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. Villavicencio, 17 de Julio de 2026 Señores: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** Villavicencio - Meta **Referencia:** Mínima cuantía No. MC-IDCM-009-2026, CUYO OBJETO ES "REPARACIÓN A LAS SILLAS DEL AUDITORIO DEL TEATRO LA VORÁGINE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META." **Asunto:** COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, **EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO**, identificado con 17.325.228 De Villavicencio, Meta, actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCAL 20-11 S.A.S.** con NIT. 900406263-9, manifiesto de manera expresa, libre e irrevocable que conozco, revisé y acepto integralmente las especificaciones técnicas, condiciones y demás requisitos establecidos por la Entidad en los documentos precontractuales del presente proceso de contratación. En consecuencia, me comprometo a dar estricto cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas, garantizando que los bienes y/o servicios ofertados se ajustan plenamente a las condiciones, características, calidad, alcance y demás requerimientos definidos por la Entidad durante la ejecución del eventual contrato. La presente carta se suscribe como constancia del compromiso del proponente de cumplir cabalmente con las obligaciones técnicas derivadas del proceso de selección, en los términos establecidos por la Entidad. Atentamente, CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. NIT: 900406263-9 R/L: EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO C.C: 17.325.228 De Villavicencio CONTACTEN Teléfono: 313 441 74 Email: construcal2011@gmail.co Dirección: Calle 10C # 34-23 Villavicencio – Me Calle 9 N° 9-32 Dabeiba, Antioqu **Consideraciones:** El proponente CONSTRUCAL20-11 S.A.S con Nit 900.406.263-9 presenta el documento exigido dentro de la invitación pública. . **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. **(EL FORMATO ES LIBRE**). **<u>EVALUACIÓN</u>**  CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. Villavicencio, 17 de Julio de 2026 Señores: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** Villavicencio - Meta **Referencia:** Mínima cuantía No. MC-IDCM-009-2026, CUYO OBJETO ES "REPARACIÓN A LAS SILLAS DEL AUDITORIO DEL TEATRO LA VORÁGINE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META." **Asunto:** COMPROMISO DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL Yo, **EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO**, identificado con 17.325.228 De Villavicencio, Meta, actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCAL 20-11 S.A.S.** con NIT. 900406263-9, manifiesto nuestro compromiso de promover y fortalecer la gestión ambiental dentro de la ejecución del contrato que se derive del proceso de la referencia, mediante la capacitación permanente del personal vinculado al proyecto en temas relacionados con la protección del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos, la prevención de la contaminación y demás aspectos ambientales aplicables. Así mismo, nos comprometemos a desarrollar estas actividades de capacitación con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, las políticas ambientales de orden nacional y los lineamientos ambientales que resulten aplicables durante la ejecución contractual, fomentando una cultura de responsabilidad y mejora continua en materia ambiental. La presente comunicación se expide para los fines correspondientes dentro del proceso de contratación, como constancia de nuestro compromiso con el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes establecidos por la entidad contratante. Atentamente, CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. NIT: 900406263-9 R/L: EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO C.C: 17.325.228 De Villavicencio CONTACTENOS Teléfono: 313 441 7447 Email: construcal2011@gmail.com Dirección: Calle 10C # 34-23 Villavicencio – Meta Calle 9 N° 9-32 Dabeiba, Antioquia **Consideraciones:** El proponente CONSTRUCAL20-11 S.A.S con Nit 900.406.263-9 presenta el documento exigido dentro de la invitación pública.		**X**	

. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
El oferente deberá aportar el Plan de Manejo Residuos Peligrosos y/o proceso de sistema integrados de gestión y/o esquema de gestión ambiental aprobado por una ingeniera ambiental, para garantizar que se minimice significativamente los impactos ambientales generados por una gestión inadecuada de los mismos **EVALUACIÓN**  CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. ESQUEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL *Servicios de construcción, obras civiles, mantenimiento y recuperación de áreas locativas, e infraestructura vial y de transporte de carga y personal* CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. *NIT 900.406.263-9*  CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. 11. Organización y responsables CARGO / ROL / RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Representante legal: Aprobar el PGA, garantizar los recursos para su implementación y velar por el cumplimiento normativo. Coordinador HSEQ / Profesional ambiental: Liderar la implementación, seguimiento y actualización del PGA; gestionar permisos y trámites ambientales. Director / Residente de obra: Ejecutar las medidas de manejo ambiental en el frente de obra a su cargo; reportar hallazgos e incidentes. Residente social: Gestionar la relación con la comunidad y las PQRS de carácter socioambiental. Personal operativo y subcontratistas: Cumplir las medidas de manejo ambiental establecidas en cada programa y reportar novedades. Nota: el presente documento constituye un esquema marco de Plan de Gestión Ambiental. Cada proyecto, en función de su ubicación, magnitud y contratante, deberá ser evaluado de forma particular para determinar los permisos, licencias y planes de manejo ambiental específicos exigibles ante la autoridad ambiental competente. VIVIAN JINETH MESA PEREZ INGENIERA AMBIENTAL M.P. 091024-0610224 CND C.C. 1.010.218.897 CONSTRUCAL 20-11 S.A.S. NIT 900406263-9 R/L: EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO C.C. 17.325.228 De Villavicencio CONTACTENOS Teléfono: 313 441 7447 Email: construcal2011@gmail.com Dirección: Calle 10C # 34-23 Villavicencio – Meta Carrera 12 N° 8-49 Dabeiba, Antioquia **Consideraciones:** El proponente CONSTRUCAL20-11 S.A.S con Nit 900.406.263-9 presenta el documento exigido dentro de la invitación pública,	**X**		

debidamente firmado por la Ingeniera ambiental y el representante legal de la empresa. . **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			

Como resultado de la verificación final de los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que el proponente CONSTRUCAL 20-11 S.A.S., identificado con NIT 900.406.263-9, acreditó el cumplimiento integral de los requisitos técnicos exigidos dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2026.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones, el proponente allegó oportunamente la documentación requerida, mediante la cual atendió satisfactoriamente las observaciones formuladas en la evaluación preliminar, acreditando el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En consecuencia, se concluye que la propuesta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública y, por tanto, se declara en estado **"HÁBIL – CUMPLE"**, es por ello que recomiendo que se adjudique desde el punto de vista técnico y de experiencia del presente proceso de Mínima Cuantía **MC-IDCM-009-2026**, al proponente **CONSTRUCAL 20-11 S.A.S.** representada legalmente por EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO, con Cédula de ciudadanía No 17.325.228 de Bogotá D.C,

JUAN DAVID URREGO ALVARADO
CPS
Evaluador Técnico - Experiencia
Instituto Departamental de Cultura del Meta